

RESOLUCIÓN N° 273/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA N° 02/2024, A CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 03 de junio de 2.024.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 90-654-2024 que remite el Memorándum CG-UEP N° 116/2024, de fecha 30 de Mayo de 2024, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la autorización para la Adenda N° 2, con la correspondiente ampliación de plazo, monto de los Contratos suscritos con los Consultores Individuales Nacionales, que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR”, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR, suscripto en fecha 23 de junio de 2020, entre el Ministerio de Hacienda (MH), Instituto de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se aprueba el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, y que fuera sancionado por Ley N° 6904 de fecha 29 de Abril de 2022.

Que, la Ley N° 7228/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024”, en la cual se contempla los recursos presupuestarios para el Programa PR-L1162 para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por **Nota O-CSC/CPR-2299-2023**, de fecha 21 de diciembre de 2023, ha otorgado la No Objeción a la recontractación de Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 273/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA N° 02/2024 A CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, mediante la suscripción de la Adenda de ampliación de plazo y monto a los contratos respectivos.

Que, en atención a lo indicado en los Contratos suscritos por cada Consultor Individual Nacional, en la Cláusula Quinta. Plazo Contractual...“*El plazo del contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya sido evaluado como satisfactorio por el Contratante, con la correspondiente justificación*”...

Que, igualmente en atención a lo indicado en los Contratos suscritos por cada Consultor Individual Nacional, en la Cláusula Décimo Segunda. De las modificaciones al Contrato...“*Toda modificación al alcance del presente CONTRATO (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID.*”...

Que, conforme a la Nota CG-UEP N° 127/2023 de fecha 13/12/2023, la Coordinación General del Programa de la (UEP IPTA PR-L1162), ha solicitado al organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la No Objeción al pedido de No Objeción a la propuesta de suscripción de Adenda de prórroga de vigencia de los Contratos suscritos por los Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, para el Ejercicio Fiscal 2024.



ING. AGR. EDGARA ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 273/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 02/2024 A CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), según Expediente MEI N° 90-654-2024 que adjunta el pedido de la Coordinación del Componente N° 2, según Memorando CC2 104/2024, en la cual solicita la suscripción de adenda de prórroga de los contratos de Consultores Individuales Nacionales; ...“La presente solicitud obedece a lo peticionado por la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, a fin de dar continuidad de los servicios de los consultores. En este sentido de la nómina general que ya han suscripto la Adenda N° 01/2024, un total de (7) Profesionales Junior y (9) Asistentes de Campos, BTA, han suscripto adendas de ampliación de contrato menores a la fecha de 31/12/2024, motivo por la cual ante la obtención de recursos presupuestarios, que ha sido notificada por la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162. Igualmente se adjunta las documentaciones y proformas de adendas a ser suscriptas, que son parte para la obtención de la resolución administrativa que autorice la presente solicitud de Adenda N° 02 para el Ejercicio 2024. Se aclara que el presente proceso se encuentra registrado en el Portal del Cliente del BID.

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES

EXCLUIDAS, inciso “e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial” ...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expresado conforme al Dictamen Jurídico D.A.J. N° 76/2024, de fecha 31/05/2024, que en la parte conclusiva expresa: Por lo expuesto y en base a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2650-15, la No Objeción emitida por el organismo financiador, y una vez cumplido con lo establecido en la Cláusula establecido en el contrato sobre los plazos a la presente solicitud



RESOLUCIÓN N° 273/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 02/2024 A CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

de SUSCRIPCIÓN DE ADENDA, ESTA ASESORIA NO ENCUENTRA OBJECIÓN DE CARÁCTER LEGAL SOBRE LA SOLICITUD DE ADENDA N° 02/2024 A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS CONSULTORES INDIVIDUALES; EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES CITADOS PRECEDENTEMENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY DEL IPTA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 02/2024 a los contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales de IPTA, vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al cuadro Anexo 1, de 02 páginas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AMPLIAR, el plazo de vigencia y monto de los Contratos de los Consultores Individual Nacional, que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales, en el marco del Programa PR-L1162, hasta el plazo conforme al cuadro Anexo 1, a la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación de Adquisiciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Abog. Víctor H. Campuzo
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General IPTA



RESOLUCIÓN N° 273/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA N° 02/2024 A CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Artículo 4°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, Coordinación General del Programa y a la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, a efectuar la imputación al Tipo de Presupuesto 01, Programa 01, Proyecto/Actividad 5 – Programa transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay, SNIP 786, OG 144 Jornales y OG 145 Honorarios Profesionales, FF 20, Categoría de Inversión 02.00.00, y conforme a la disponibilidad presupuestaria y al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGARA A. ESTECHE A.**
Presidente

RESOLUCIÓN N° 273/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 02/2024 A CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

ANEXO I

Listado para la suscripción de Adenda N° 02 de prórroga de vigencia y monto de los Contratos suscriptos por los Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales vinculados al Programa (UEP IPTA PR-L1162), para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Consultor	CI N°	Ubicación CI/CE IPTA	Cargo/Función	Producto	Rubro	Contrato Registro OBP N°	Contrato N°	Fecha Vigencia Contrato/ Adenda N° 2	Monto Mensual Gs. (*)	Monto Total Contrato Adenda 02/2024	Objeto del Gasto/ FF	Categoría Inversión
1	Albides Ivan Chaparro Cardozo	5.751.526	CI Capitán Miranda IPTA	Asistentes de Campo - Línea de Investigación de Nuevas Variedades y Tecnologías de Soja y Trigo	6	Soja	PR-L1162-P124377-C01	33	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
2	Eifrén Báez Galeano	5.791.037			6	Soja	PR-L1162-P124377-C02	34	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
3	Rubén Fleitas Bareiro	5.364.834			6	Soja	PR-L1162-P124377-C05	35	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
4	Rodrigo José Vera Salinas	6.594.330	7		Trigo	PR-L1162-P124377-C04	36	Del: 01/10/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	9.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00	
5	Néstor Rafael Casco Altamirano	5.370.554	7		Trigo	PR-L1162-P124377-C06	37	Del: 01/10/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	9.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00	
6	Gabriel Alejandro Velázquez Alarcón	6.925.462	CE TR Pereira IPTA		7	Soja	PR-L1162-P124377-C03	39	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
7	Cesar Ramón Irala Cabrera	8.025.379	CE Yhovy IPTA		6	Trigo	PR-L1162-P124377-C08	40	Del: 01/10/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	9.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
8	Edgar Concepción Villalba Giménez	5.076.759			7	Soja	PR-L1162-P124377-C09	41	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00
9	Abraham Piñarez Candia	6.379.865			8	Arroz	PR-L1162-P124389-C01	10	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	3.000.000	18.000.000.-	OG 144 FF 20	02.00.00

Monto 100% BID, incluye impuestos.

Secretaría General
Victor H. Campuzano
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General IPTA



ING. AGR. ENIGAR A. ESTECHA
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10.5, San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py

COPIA

RESOLUCIÓN N° 273 /2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 02/2024 A CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES VINCULADOS AL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Objeto del Gasto: 145 – Honorarios Profesionales													
N°	Nombre del Consultor	CI N°	Ubicación CIJCE IPTA	Cargo/Función	Producto	Rubro	Contrato Registro OBP N°	Contrato N°	Fecha Vigencia Contrato/Adenda N° 2	Monto Mensual Gs. (*)	Monto Total Contrato Adenda 02/2024	Objeto del Gasto/FF	Categoría Inversión
1	Ing. Agr. Cristian Mariano Vargas Zarza	3.918.231	CE E Ayala IPTA	Profesionales Agrarios - Línea de Investigación de Nuevas Variedades de Arroz	8	Arroz	PR-L1162-P124388-C01	13	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	24.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
2	Ing. Agr. Luz Mercedes Piñanez Duranora	4.096.574			8	Arroz	PR-L1162-P124388-C02	14	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	24.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
3	Ing. Agr. Liz Griselda Britz Salinas	6.023.049	CE Yhovy IPTA	Profesionales Agrarios - Línea de Investigación de Nuevas Variedades y Tecnologías de Soja y Trigo	6	Trigo	PR-L1162-P164053-C01	26	Del: 01/10/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	12.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
4	Ing. Agr. José Gervasio Curtido Silva	5.002.386			6	Trigo	PR-L1162-P164050-C01	27	Del: 01/10/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	12.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
5	Ing. Agr. Mariela Isabel Silvero Trinidad	4.262.805	CI Capitán Miranda IPTA		7	Trigo	PR-L1162-P164051-C01	28	Del: 01/10/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	12.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
6	Ing. Agr. Sergio Rafael Acosta Amati	4.558.963			7	Soja	PR-L1162-P164049-C01	29	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	24.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00
7	Ing. Agr. Venancio Caballero Zarza	3.726.637	CE TR Pereira IPTA		7	Soja	PR-L1162-P164052-C01	30	Del: 01/07/2024 Al: 31/12/2024	4.000.000	24.000.000.-	OG 145 FF 20	02.00.00

Monto 100% BID, incluye impuestos.

COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA A.
Presidente

Jefe Depto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.